

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2015

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D^a Jaione Ibisate Alves

D. Zacarías Martín Álvez

D. Alfredo García Sanz

D. José Antonio Isasi Urrez

D^a Igone Martínez de Luna Unanue

D. Iñaki Arrieta Pérez

D. José Luis Godoy Godoy

D^a Naroa Martínez Suárez

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

SECRETARIA

D^a M^a Jesús Calvo Cabezón

En el municipio de Alegría-Dulantzi, a veinticinco de junio de dos mil quince, siendo las diecinueve horas y bajo la Presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las señoras y los señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Da fe del acto D^a María Jesús Calvo Cabezón, secretaria de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El señor Alcalde quería hacer la siguiente puntualización:

- Han detecto que en las traducciones de euskera había bastantes errores. Se tendrá que revisar.

La secretaria, D^a M^a Jesús Calvo Cabezón, aclara que no es una traducción sino una transcripción. Si quieren los Concejales y Concejalas se puede dejar el acta sin aprobar, se corrige y se vuelve a traer para su aprobación.

El señor Alcalde se muestra de acuerdo con la propuesta de la Secretaria. Se deja para su aprobación en el siguiente pleno después de realizar las correcciones oportunas.

El concejal de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, quería hacer la siguiente puntualización:

- En la primera página, pone: "comprobación previa a la constitución del Ayuntamiento, se pone a disposición de los señores y señoras concejales electas la documentación referente a los justificantes de las existencias en entidades bancarias". Quería saber si esta documentación estaba a disposición de las Concejalas y Concejales.

La secretaria, D^a M^a Jesús Calvo Cabezón, informa que la documentación a la que se está refiriendo el Concejal sí estaba a disposición de todos los Concejales y Concejalas.

- En el último párrafo, pone: "siendo las quince horas treinta minutos", y cree que acabaron bastante antes.

La secretaria, D^a M^a Jesús Calvo Cabezón, manifiesta que es una errata, porque la sesión finalizó a las doce horas treinta minutos.

SEGUNDO.- COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

La secretaria, D^a M^a Jesús Calvo Cabezón, expone que durante el plazo legal se han constituido los cuatro grupos políticos y han designado sus portavoces, salvo EH Bildu que ha designado dos portavoces.

Portavoz DTI/AIA: D. Zacarías Martín Álvez.

Portavoz EAJ/PNV: D. José Antonio Isasi Urrez.

Portavoz EH Bildu: D. José Luis Godoy Godoy y D^a Naroa Martínez Suárez.

Portavoz PSE-EE: D. José Ignacio Sáenz Iraizoz.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, señala que en principio el portavoz será él, pero dependiendo del tema que se trate intervendrá uno, otro u otra. No sabe si hay que hacerlo constar o no, pero por si acaso lo quería aclarar.

La secretaria, D^a M^a Jesús Calvo Cabezón, explica que la política que ha venido ejerciendo este Ayuntamiento es la de permitir intervenir a cualquier Concejal o Concejala aunque no sea portavoz. No se ha puesto nunca ninguna pega. Otra cosa distinta es cuando se reúne la Junta de Portavoces, que ahí sí tienen que participar los portavoces designados.

El señor Alcalde quería decir a todas y todos los Concejales que seguirán con la misma dinámica que en la legislatura anterior. Entiende que dependiendo del tema que se trate hable un concejal o concejala independientemente de que sea o no portavoz. Nunca se ha puesto pega a eso. Pero lo que no quieren es que en todos los temas intervengan todos y todas las Concejales. Hay que procurar que hable la persona que ha sido designada oficialmente portavoz.

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento de esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación se da por enterada.

TERCERO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La secretaria, D^a M^a Jesús Calvo Cabezón, explica que se ha mantenido un poco lo que había antes, el primer jueves de cada mes a las diecinueve horas. No sabe si hay alguna propuesta diferente.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, manifiesta que en principio su Grupo es partidario de que las comisiones y los plenos sean a la misma hora, y esa hora podría ser las siete de la tarde.

El señor Alcalde indica que por su parte no hay ningún problema, pero entiende que hay que intentar buscar el mayor consenso posible. Los horarios siempre los han fijado un poco en función de mejorar lo que es la conciliación y en función también de que pueda acudir la máxima gente posible. Por su parte no habría ningún problema en discutirlo. Si quieren pueden dejar este tema para su debate en la próxima comisión.

La Alcaldía propone establecer que las SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO tendrán lugar el primer jueves, no festivo, de cada mes, a las diecinueve horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de siete días). Respecto a la hora se propone mantener la que se tenía hasta ahora y tratar el tema en la próxima Comisión.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por UNANIMIDAD.

La concejala de EAJ/PNV, D^a Igone Martínez de Luna Unanue, expone lo siguiente:

Nik bakarrik puntu honetan adierazi nahi dizuet gaurtik aurrera nire asmoa dela Osoko Bilkuretan euskaraz hitz egitea, orduan, Udala, Alegria-Dulantziko Udala Araudi Organikoaren Bosgarren Atalaren arabera, ba nahi nuke nire eskubidea bermatzea.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2015, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

“En Alegría-Dulantzi, a 16 DE JUNIO DE 2015, siendo las trece horas, constituido en su despacho oficial el señor alcalde, D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria, con asistencia de la secretaria, D^a M^a Jesús Calvo Cabezón, vista la celebración de las ELECCIONES MUNICIPALES el día 24 DE MAYO DE 2015, y habiéndose procedido el día 13 DE JUNIO DE 2015 a la CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN LOCAL.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RESUELVO

PRIMERO.- Designar como TENIENTES DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI a las siguientes concejales y concejales:

- *Primer teniente de alcalde: Sr. D. ZACARÍAS MARTÍN ÁLVEZ.*
- *Segunda teniente de alcalde: Sra. D^a JAIONE IBISATE ALVES.*
- *Tercera teniente de alcalde: Sra. D^a VANESA CALLEJO GONZÁLEZ.*
- *Cuarto teniente de alcalde: Sr. D. ALFREDO GARCÍA SANZ.*

A las personas nombradas Tenientes de Alcalde, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Designar al primer teniente de alcalde, D. ZACARÍAS MARTÍN ÁLVEZ, una dedicación del 40%, tal y como aparece recogida en el presupuesto municipal aprobado para el 2015.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente Resolución a las personas designadas, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que celebre.”

La Corporación se da por enterada.

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2015, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, con el contenido siguiente:

“En Alegría-Dulantzi, a 16 DE JUNIO DE 2015, siendo las trece horas, constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria, con asistencia de la Secretaria Doña M^a Jesús Calvo Cabezón, vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a las constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL a los siguientes Concejales y Concejales: Sr. D. ZACARÍAS MARTÍN ÁLVEZ. Sra. D^a JAIONE IBISATE ALVES. Sra. D^a VANESA CALLEJO GONZÁLEZ.

SEGUNDO.- Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar todos los miércoles, a las 13:30 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

TERCERO.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- 1) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales, conforme al artículo 19.1ºd) de la Ley de Bases de Régimen Local.*
- 2) Desarrollo de la gestión económica del Ayuntamiento conforme al artículo 19.1º f) de la Ley de Bases de Régimen Local.*
- 3) Oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el pleno: aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.*
- 4) Las materias de personal establecidas en el artículo 19.1ºh) de la Ley de Bases de Régimen Local.*
- 5) Las aportaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.*
- 6) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.*
- 7) La iniciativa para proponer al pleno la declaración de lesividad en materia de la competencia de la Alcaldía.*
- 8) Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.*
- 9) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.*
- 10) El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al pleno.*

CUARTO.- Notificar personalmente la presente Resolución a las personas designadas, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

QUINTO.- Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que se celebre.”

La Corporación se da por enterada.

SEXTO.- DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DE LA CORPORACIÓN

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2015, por el que se adoptó la Resolución relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:

*“En **Alegría-Dulantzi**, a **16 DE JUNIO DE 2015**, siendo las trece horas, constituido en su despacho oficial el señor alcalde, **D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria**, con asistencia de la secretaria, **Doña Mª Jesús Calvo Cabezón**, celebradas las **ELECCIONES LOCALES** el día **24 DE MAYO DE 2015**, convocadas por **REAL DECRETO 233/2015**, vista la **SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO** de fecha **13 DE JUNIO DE 2015**, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la **Ley 7/1985**, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del **Real Decreto 2568/1986**, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el **Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales**, **RESUELVO***

***PRIMERO.- Delegar el ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, EDUCACIÓN, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO** al concejal Sr. **D. ZACARÍAS MARTÍN ÁLVEZ**.*

***SEGUNDO.- Delegar el ÁREA DE HACIENDA, (QUE INCLUYE ORDENANZAS FISCALES Y GESTIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES)**, a la concejala Sra. **Dª JAIONE IBISATE ALVES**.*

TERCERO.- Delegar el ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD a la concejala Sra. D^a VANESA CALLEJO GONZÁLEZ.

CUARTO.- Delegar el ÁREA DE TURISMO Y MOVIMIENTO ASOCIATIVO al concejal Sr. D. ALFREDO GARCÍA SANZ.

Las delegaciones conllevarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, pero no se halla incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

CUARTO.- Notificar personalmente la presente Resolución a las personas designadas, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.”

La Corporación se da por enterada.

SÉPTIMO.- CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

La Secretaria, D^a M^a Jesús Calvo Cabezón, explica que la propuesta que se hace es un poco la misma con la que se venía funcionando hasta ahora, es crear una única Comisión en la que puedan participar todas y todos los Concejales, y el periodo de celebración sería el tercer jueves de cada mes, a las dieciocho treinta.

El señor Alcalde manifiesta lo siguiente:

Lehen esan dugun bezala, hurrengo batzordean erabakiko dugu denon artean ba nahiago duzuen ordu horretan, edo zazpitan, edo,

Que entre todos y todas intentarán llegar a un acuerdo para fijar la hora. Y si han fijado en estos momentos las seis y media, lo han hecho por la referencia que tenían de la legislatura anterior. Pero él está abierto a posibles cambios.

La concejala de EH Bildu, D^a Naroa Martínez Suárez, formula la siguiente pregunta: ¿ordua eta adostuko da?

El señor Alcalde contesta a la Concejala lo siguiente:

Bai, nahiz eta gaur adostu sei t'erdia, hurrengo batzordean erabaki dezakegu zazpitan egitea, osoko bilkurak ere berdin.

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas por todos y todas las Concejales:

- COMISIÓN INFORMATIVA DE PREPARACIÓN DE ASUNTOS DEL PLENO, en la que estarán representadas todas y todos los Concejales.
- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, con la misma composición.

Asimismo, la Alcaldía propone establecer las SESIONES ORDINARIAS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS que tendrán lugar el tercer jueves, no festivo, de cada mes, a las dieciocho horas treinta minutos, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de siete días).

Sometido a votación este asunto se aprueba por MAYORÍA, con la abstención del concejal del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz.

OCTAVO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

La portavoz de EH Bildu, D^a Naroa Martínez Suárez, hace la siguiente exposición:

Igonek esan duen bezala, gure asmoa ere ekarpen gehienak euskaraz egitearenak dira, momentuan ikusten baldin badugu beharra dagoela erdaraz jotzeko, ba erdarara joko dugu, baina bestela euskaraz egingo dugu.

Arratsalde on, eta erabakiekin hasi aurretik, ba gure jarrera zein den azaldu nahi dugu. Hauteskundeetan guregan konfiantza jarri duten herritar guztiei eskertu nahi diegu, eta horiei zor garenez, ba gure programan aurkeztutakoa defendatzen jarraituko dugu. Eta hori dela eta, ba, udaletxea herriari irekia izatea eta gardentasuna bermatu nahi dugunez, ba, gure ikuspuntutik gobernu-taldearen, bueno, aurkeztu zaiguna nola egingo diren juntak eta, ba gu hori irekitzearen alde gaudenez, ba gure jarrera zein den aurkeztu nahi dugu eta proposamenei ezezkoa adieraziko diogula, jakitea ematea.

El señor Alcalde pregunta a la Concejala: ¿proposamenei, zer proposamenei?

La misma Concejala manifiesta lo siguiente:

Ikusi ditugun proposamenak, hori, izenak, ba juntan eta gobernu-taldea bakarrik egotea eta, ba bueno, ba orain datozen bozketen inguruko gure jarrera azaltzearen zen bakarrik.

El señor Alcalde señala lo siguiente:

Ba hurrengo puntua, esan dugun bezala, zortzigarrena, taldeko organoen ordezkariak izendatzea.

Por el señor Alcalde se propone el nombramiento de los siguientes representantes en ÓRGANOS COLEGIADOS:

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO DULANTZI

El señor Alcalde señala que la propuesta que hace el equipo de gobierno es la siguiente:

Titular: D^a Vanesa Callejo González.

Suplente: D. Zacarías Martín Álvez.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, indica que su grupo también va a presentar candidatura, y es la siguiente:

Titular: D. José Antonio Isasi Urrez.

Suplente: D^a Igone Martínez de Luna Unanue.

A continuación se pasa a votar ambas candidaturas, obteniéndose el siguiente resultado:

- 4 votos a favor de la propuesta del equipo de gobierno.
- 4 votos a favor de la propuesta de EAJ/PNV.

Por lo que, por MAYORÍA, con el voto de calidad del Alcalde, se designan como representantes del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en el CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO DULANTZI a:

Titular: D^a Vanesa Callejo González.

Suplente: D. Zacarías Martín Álvez.

Asimismo, el señor Alcalde propone la designación de representantes municipales en los ÓRGANOS SIGUIENTES:

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL COLEGIO PÚBLICO DULANTZI

El señor Alcalde señala que el equipo de gobierno propone a la siguiente candidatura:

Titular: D^a Vanesa Callejo González.

Suplente: D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, manifiesta que su grupo hace la siguiente propuesta de candidatura:

Titular: D. José Antonio Isasi Urrez.

Suplente: D^a Igone Martínez de Luna Unanue.

A continuación se pasa a votar ambas candidaturas, obteniéndose el siguiente resultado:

- 4 votos a favor de la propuesta del equipo de gobierno.
- 4 votos a favor de la propuesta de EAJ/PNV.

Por lo que, por MAYORÍA, con el voto de calidad del Alcalde, se designan como representantes del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en la JUNTA INTERMUNICIPAL DEL COLEGIO PÚBLICO DULANTZI a:

Titular: D^a Vanesa Callejo González.
Suplente: D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

CUADRILLA DE LA LLANADA ALAVESA

El señor Alcalde señala que el equipo de gobierno propone a los siguientes candidatos:

- D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.
- D. Zacarías Martín Álvarez.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, indica que su grupo propone la siguiente candidatura:

- D. José Antonio Isasi Urrez.
- D^a Igone Martínez de Luna Unanue.

El portavoz de EH Bildu, D. José Luis Godoy Godoy, manifiesta que por parte de su grupo se presenta la siguiente candidatura:

- José Luis Godoy Godoy.

El señor Alcalde aclara que el grupo socialista no ha obtenido representación por lo que no puede tener representación.

La Secretaria comenta que esta votación es más bien simbólica porque es la ratificación de la propuesta de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa.

El señor Alcalde explica a las y los presentes que como la Cuadrilla de la Llanada Alavesa no se va a constituir hasta el mes de octubre, cree recordar, hasta esas fechas seguirán como Junteras y Junteros los actuales, es decir, las Junteras y Junteros que fueron designados en la anterior legislatura.

Por lo que, por UNANIMIDAD, se designan como representantes del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en la CUADRILLA DE LA LLANADA ALAVESA a los siguientes:

- Por DTI/AIA a: D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria y D. Zacarías Martín Álvarez.
- Por EAJ/PNV a: D. José Antonio Isasi Urrez y D^a Igone Martínez de Luna Unanue.
- Por EH Bildu a: D. José Luis Godoy Godoy.

CONSORCIO DE AGUAS DE LA LLANADA - SIERRA DE ELGEA

El señor Alcalde señala que la propuesta que hace el equipo de gobierno es la siguiente:

Titular: D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.
Suplente: D^a Jaione Ibisate Alves.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, manifiesta que la candidatura de su grupo es la siguiente:

Titular: D. Iñaki Arrieta Pérez.
Suplente: D^a Igone Martínez de Luna Unanue.

A continuación se pasa a votar ambas candidaturas, obteniéndose el siguiente resultado:

- 4 votos a favor de la propuesta del equipo de gobierno.
- 4 votos a favor de la propuesta de EAJ/PNV.

Por lo que, por MAYORÍA, con el voto de calidad del Alcalde, se designan como representantes del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en el CONSORCIO DE AGUAS DE LA LLANADA - SIERRA DE ELGEA a:

Titular: D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.
Suplente: D^a Jaione Ibisate Alves.

CONSORCIO HAURRESKOLAK

El señor Alcalde expone que el equipo de gobierno propone la siguiente candidatura:

Titular: D^a Vanesa Callejo González.
Suplente: D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, expone que la propuesta de su grupo es la siguiente:

Titular: D. José Antonio Isasi Urrez.
Suplente: D^a Igone Martínez de Luna Unanue.

A continuación se pasa a votar ambas candidaturas, obteniéndose el siguiente resultado:

- 4 votos a favor de la propuesta del equipo de gobierno.
- 4 votos a favor de la propuesta de EAJ/PNV.

Por lo que, por MAYORÍA, con el voto de calidad del Alcalde, se designan como representantes del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en el CONSORCIO HAURRESKOLAK a:

Titular: D^a Vanesa Callejo González.
Suplente: D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

SOCIEDAD DE CASCOS HISTÓRICOS DE ÁLAVA - ARABARRI, S.A. (ARABAKO LANAK, S.A.)

El señor Alcalde manifiesta que el equipo de gobierno propone a los siguientes candidatos:

Titular: D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.
Suplente: D. Zacarías Martín Álvez.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, señala que el grupo EAJ/PNV propone la siguiente candidatura:

Titular: D. Iñaki Arrieta Pérez.
Suplente: D^a Igone Martínez de Luna Unanue.

A continuación se pasa a votar ambas candidaturas, obteniéndose el siguiente resultado:

- 4 votos a favor de la propuesta del equipo de gobierno.
- 4 votos a favor de la propuesta de EAJ/PNV.

Por lo que, por MAYORÍA, con el voto de calidad del Alcalde, se designan como representantes del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en la SOCIEDAD ENCARGADA DE LA GESTIÓN DE LOS CASCOS HISTÓRICOS DE ÁLAVA - ARABARRI, S.A. (ARABAKO LANAK, S.A.) a:

Titular: D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.
Suplente: D. Zacarías Martín Álvez.

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL

El señor Alcalde señala que la propuesta que hace el equipo de gobierno es la siguiente:

Titular: D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.
Suplente: D^a Jaione Ibisate Alves.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, expone que su grupo presenta la siguiente candidatura:

Titular: D^a Igone Martínez de Luna Unanue.
Suplente: D. Iñaki Arrieta Pérez.

A continuación se pasa a votar ambas candidaturas, obteniéndose el siguiente resultado:

- 4 votos a favor de la propuesta del equipo de gobierno.
- 4 votos a favor de la propuesta de EAJ/PNV.

Por lo que, por MAYORÍA, con el voto de calidad del Alcalde, se designan como representantes del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL a:

Titular: D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.
Suplente: D^a Jaione Ibisate Alves.

EUSKAL FONDOA

El señor Alcalde expone que la propuesta del equipo de gobierno es la siguiente:

Titular: D. Alfredo García Sanz.
Suplente: D^a Vanesa Callejo González.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, manifiesta que su grupo presenta como propuesta alternativa al único representante socialista, que es él mismo:

Titular: D. José Ignacio Sáenz Iraizoz.

A continuación se pasa a votar ambas propuestas, obteniéndose el siguiente resultado:

- 4 votos a favor de la propuesta del equipo de gobierno.
- 4 votos a favor de la propuesta de EAJ/PNV.

Por lo que, por MAYORÍA, con el voto de calidad del Alcalde, se designan como representantes del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en EUSKAL FONDOA a:

Titular: D. Alfredo García Sanz.
Suplente: D^a Vanesa Callejo González.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE HENAYO PROMOCIÓN INDUSTRIAL, S.L.

Los señores y las señoras asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Cesar a los miembros del anterior Consejo de Administración, formado por:

- D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.
- D. Zacarías Martín Álvez.
- D^a Elisabet Zubizarreta Arrubarrena.
- D^a Mertxe Ruiz de Argandoña Villar.
- D. Rodrigo José Sáenz de Cortázar García.
- D. José Ignacio Sáenz Iraizoz.

Antes de proceder a designar a los nuevos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Henayo Promoción Industrial, S.L., el portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, solicita la siguiente aclaración: ¿cómo es esta designación?

La Secretaria explica que desde que se creó la Sociedad Henayo Promoción Industrial, S.L. lo que se viene haciendo es designar en representación del equipo de gobierno un presidente y un representante, y un representante por cada grupo político.

2º.- Designar como nuevos miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD HENAYO PROMOCIÓN INDUSTRIAL, S.L. a:

- D. Zacarías Martín Álvarez, mayor de edad, vecino de Alegría-Dulantzi y con DNI nº 22721232-J.
- D. Iñaki Arrieta Pérez, mayor de edad, vecino de Alegría-Dulantzi y con DNI nº 16273830L.
- Dª Naroa Martínez Suárez, mayor de edad, vecina de Alegría-Dulantzi y con DNI nº 72753594V.
- D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, mayor de edad, vecino de Alegría-Dulantzi y con DNI nº 16291473K.

No obstante si los representantes no pueden asistir, otro de su Grupo podrá sustituirle.

3º.- Nombrar Presidente del Consejo de Administración a D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

4º.- Ratificar en su cargo de Secretaria no consejera del Consejo de Administración de la Sociedad Henayo a Dª María Jesús Calvo Cabezón.

5º.- Facultar expresamente al Presidente del Consejo D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria, para que en nombre y representación de la Sociedad comparezca ante Notario/a para elevar a públicos los acuerdos adoptados y otorgue cuantos documentos sean necesarios, públicos o privados, hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil.

Estando presentes todas y todos los nombrados aceptan su cargo.

CONSEJO SECTORIAL DE EMPLEO

La Secretaria manifiesta que como se quiere que funcione el Consejo Sectorial de Empleo, sería conveniente elegir a los representantes del Consejo Sectorial, habría que designar un representante por cada grupo político.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, propone su designación como representante de su grupo.

La portavoz de EH Bildu, Dª Naroa Martínez Suárez, propone como representante de su grupo a sí misma.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, propone como representante de su grupo a D. Iñaki Arrieta Pérez.

El señor Alcalde manifiesta que su grupo propone como representante a D. Zacarías Martín Álvarez.

Por lo que, por UNANIMIDAD, se designan como representantes en el CONSEJO SECTORIAL DE EMPLEO a:

- Presidente: D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.
- Por DTI/AIA a: D. Zacarías Martín Álvarez.
- Por EAJ/PNV a: D. Iñaki Arrieta Pérez.
- Por EH Bildu a: D. Naroa Martínez Suárez.
- Por PSE-EE a: D. José Ignacio Sáenz Iraizoz.

MESAS DE CONTRATACIÓN

La Secretaria informa que las mesas de contratación se celebran por las mañanas. Por eso sería preferible que se designase como representante de cada grupo a la concejala o concejal que más facilidades tenga para poder asistir a las mismas.

El señor Alcalde expone lo siguiente:

Kontratazio mahaietan egiten duguna jeneralean izaten da, ba, izendatuta egoten da aurrenetik bat, talde bakoitzetik bat, eguerdian edo goizean egiten direnez, askotan norbaitek ezin badu, ba beste taldeko norbait etortzen da. Orduan, ez da arazorik izaten.

A pesar de que se nombra un miembro oficialmente, al ser las mesas de contratación a las mañanas o al mediodía siempre hay libertad para que otro miembro del grupo pueda acudir, aunque oficialmente esté designado una persona concreta. Es lo mismo que en la Sociedad de Henayo.

Orduan, ba, bueno, ez dakit, talde bakoitzak jarri orain arduradun bat, eta gero, ba bueno, ba...

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, propone su designación como representante de su grupo.

El portavoz de EH Bildu, D. José Luis Godoy Godoy, manifiesta que su grupo le designa a él como representante en las mesas de contratación.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, señala que su grupo nombra como representante en las mesas de contratación a D. Iñaki Arrieta Pérez.

El señor Alcalde manifiesta que el equipo de gobierno propone como representante a D. Zacarías Martín Álvez.

Por lo que, por UNANIMIDAD, se designan como representantes en las MESAS DE CONTRATACIÓN a:

- Presidente: D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.
- Por DTI/AIA a: D. Zacarías Martín Álvez.
- Por EAJ/PNV a: D. Iñaki Arrieta Pérez.
- Por EH Bildu a: D. José Luis Godoy Godoy.
- Por PSE-EE a: D. José Ignacio Sáenz Iraizoz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diecinueve horas veintinueve minutos, de lo que, yo, la Secretaria, doy fe.